

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION**

INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2024

OBJETO

“Realizar la compra de cinco (5) computadores de escritorio, dos (2) equipos de cómputo portátiles y ocho (8) licencias de office, para Emsirva E.S.P. en Liquidación.”

1.- CONDICIONES GENERALES: La EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI, es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial, constituida bajo la figura jurídica excepcional de Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, creada mediante Acuerdo 101 de 1966 por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, modificado por el Acuerdo 113 de 1987 y el Acuerdo 08 de 1996, expedido por la misma corporación.

La superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, mediante Resolución número 20051300024305 de octubre 27 de 2005, ordenó la toma de su posesión con fines liquidatorios de Emsirva E.S.P., así como la guarda de sus bienes y demás medidas preventivas, con fundamento en lo prescrito en el artículo 370 de la C.P. y los artículos 121 y 59, ordinales 59.1, 59.2 y 59.3 y 59.7 de la Ley 142 de 1994 - LSPD.

Mediante Resolución No SSPD 20091300007455 del 25 de marzo de 2009, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, decreta la liquidación de Emsirva E.S.P. y concede un plazo para adelantar la liquidación de dos (2) años.

Que adicional al párrafo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, mediante la Resolución No SSPD 20151300015585 del 12 de junio de 2015 prorroga el plazo para adelantar la liquidación hasta el cinco (5) de agosto de 2024.

Que Emsirva E.S.P. en Liquidación, requiere para el normal funcionamiento, desarrollo de sus actividades y cumplimiento a cabalidad con sus procesos misionales y de liquidación, compra de cinco (5) equipos de cómputo de escritorio, dos (2) equipos de cómputo portátiles y (8) Licencias de Office.

Por lo anterior, se hace necesario realizar Invitación Abierta a personas naturales y/o jurídicas con idoneidad y experiencia en compra y venta de equipos de cómputo, a fin de poder contar con las herramientas electrónicas necesarias para el desarrollo continuo y adecuado de las labores de la entidad.

Dicha contratación se efectuará en cumplimiento de las funciones asignadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Agente Liquidadora en cumplimiento a las normas de derecho privado de acuerdo a lo previsto en el estatuto Financiero y el Decreto 2555 de 2010 por expresa remisión de la Ley 142 de 1994.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Compra de cinco (5) Equipos de Cómputo de escritorio, dos (2) Equipos de Cómputo portátiles y ocho (8) Licencias Office, para Emsirva E.S.P. en Liquidación, según la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<u>Equipo de Cómputo de escritorio</u> - Lenovo ThinkCentre Neo 50s SFF - Procesador: Intel Core i5-12400 - Memoria RAM: 16GB DDR4 (2 * GB) - Disco Duro: 1TB + 128GB SSD - Pantalla: 21.5" - S.O.: Windows 11 Pro 64 Garantía 3 años	5
<u>Equipo de Cómputo Portátil</u> - Lenovo Thinkpad E14 - Procesador: Intel Core i5-1235U 12va Generación - Memoria RAM: 16GB (8GB ONBOARD + 8GB SODIMM) - Disco duro: 512GB SSD M.2 - Pantalla: 14" FHD Anti Reflejo - S.O.: Windows 11 Pro 64 Garantía 3 años	2
Licencia Office Home and bussines 2021 EDS.	8

3.- VALOR: El valor corresponderá al de la propuesta económica a costo fijo, este valor debe incluir IVA.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
	<u>Equipo de Cómputo de escritorio</u> - Lenovo ThinkCentre Neo 50s SFF - Procesador: Intel Core i5-12400 - Memoria RAM: 16GB DDR4 (2 * GB) - Disco Duro: 1TB + 128GB SSD - Pantalla: 21.5" - S.O.: Windows 11 Pro 64 Garantía 3 años	5	
	<u>Equipo de Cómputo Portátil</u> - Lenovo Thinkpad E14 - Procesador: Intel Core i5-1235U 12va Generación - Memoria RAM: 16GB (8GB ONBOARD + 8GB SODIMM) - Disco duro: 512GB SSD M.2 - Pantalla: 14" FHD Anti Reflejo - S.O.: Windows 11 Pro 64 Garantía 3 años	2	
	Licencia Office Home and bussines 2021 EDS.	8	
TOTAL IVA INCLUIDO			

NOTA: Es importante presentar propuesta económica en pesos colombianos, no se aceptan propuestas en dólares. Igualmente, el proponente debe contemplar dentro de su propuesta un porcentaje del 4% de estampillas.

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION: Son obligaciones de Emsirva E.S.P. en Liquidación: **a.** Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **b.** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra y/o Servicio. **c.** Pagar al contratista de acuerdo a la forma pactada en la Orden de Compra y/o Servicio. **d.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del cooperante para con el sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales, cuando a ello hubiere lugar para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los pagos al contratista. **e.** Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado. **f.** Disponer de la reserva presupuestal. **g.** Las demás que sean necesarias.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las generales, las expresadas y pactadas en este documento, EL CONTRATISTA está obligada en desarrollo del objeto de la Orden de Compra y/o Servicio, a ejecutar las siguientes actividades en concreto: **PRIMERA.** Constituir las garantías particulares previstas en Orden de Compra y/o Servicio. **SEGUNDA.** Pagar los impuestos que se derivan de las Orden de Compra y/o Servicio en la cuantía prevista por la ley y cumplir con los requerimientos de orden tributario que de acuerdo con las normas le corresponde a EL CONTRATISTA para el ejercicio de las actividades a contratar. **TERCERA.** Mantener plena reserva y confidencialidad de las informaciones que reciba transmitiéndola claramente para los destinos previamente autorizados. **CUARTA.** Realizar los aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que complementen, sustituyan y modifiquen tanto de EL CONTRATISTA como de su equipo de trabajo si hubiere lugar a ello. **QUINTA.** Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta y requeridas en los estudios previos. **SEXTA.** Acatar y cumplir las instrucciones que le imparta el supervisor. **SEPTIMA.** Todas las demás que se originen en relación con el objeto y naturaleza de la Orden de Compra y/o Servicio.

5.- PLAZO: El plazo de ejecución de la futura Orden de Compra y/o Servicio será de diez (10) días calendario, contado a partir del acta de inicio previa aprobación de la póliza. **PARAGRAFO I:** el plazo pactado, no tendrá prórroga automática, pero las partes de común acuerdo durante la vigencia del mismo, podrán pactar prórrogas. **PARAGRAFO II:** Las partes de común acuerdo podrán, en cualquier momento, dar por terminado la Orden de Compra y/o Servicio. La terminación se acordará por escrito y en ella se determinará las obligaciones cumplidas por cada parte, los trabajos realizados, y el valor de la futura Orden de Compra y/o Servicio causada, el término en el cual se efectuará el pago de los derechos que resultaren a favor de las partes y todo aquello que sea pertinente para la liquidación total de la relación contractual. **PARAGRAFO III:** teniendo en cuenta que Emsirva E.S.P. en Liquidación se encuentra en proceso de liquidación forzosa administrativa, el CONTRATISTA, aceptará que, decretada la terminación de la existencia legal de la entidad durante la vigencia de la Orden de Compra y/o Servicio, este quedará sin efecto y se declara su liquidación.

6.- REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.
- b. Portafolio de servicios.
- c. Copia RUT
- d. Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- e. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses
- f. Propuesta económica incluido IVA.
Nota: La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas en dólares. Igualmente, el proponente debe contemplar dentro de su propuesta un porcentaje del 4% de estampillas.
- g. Dos (02) certificaciones y/o contratos donde conste la experiencia en la celebración de contratos ejecutados con objeto similar al objeto de la futura Orden de Compra y/o Servicio. Pueden ser Actas de finalización, Actas de liquidación, Órdenes de Compra y/o Servicio.
- h. Certificado de Cámara de Comercio que conste que la compañía se encuentra inscrita y debidamente acreditada. Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades similares al objeto de la Orden de Compra y/o Servicio a suscribir.
- i. Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir la orden de compra y/o servicio correspondiente.

7.- FACTORES DE EVALUACION

7.1. EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA: El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero este conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso. Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo

tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN: El proponente deberá presentar una propuesta económica incluido IVA.

La evaluación de las ofertas presentadas se hará en los términos del cronograma de la Invitación Abierta. Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta que cumpla los requisitos y sea habilitada para el análisis económico con el menor valor presentado y se ubicaran las demás propuestas sean orden ascendente de acuerdo al menor valor de la propuesta incluido IVA. Para efectos del estudio correspondiente, Emsirva E.S.P. en Liquidación podrá solicitar a los oferentes, los documentos o anexos que consideren convenientes, los cuales no modifican ni adicionan la oferta. En el evento en que no se aportare la documentación requerida, Emsirva E.S.P. en Liquidación se reserva la facultad de no seguir adelante con la evaluación de la oferta, y por ende no se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 1.000 puntos distribuidos así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	500
MAYOR EXPERIENCIA	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

8.2. FACTOR ECONÓMICO 500 PUNTOS: Se otorgará 500 puntos a la propuesta que, contemplando todos los costos de legalización y ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, presente el menor valor en la propuesta. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente.

8.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 500 PUNTOS: Se otorgará 500 puntos al proponente que acredite mayor experiencia. Esta experiencia se deberá soportar en una o más certificaciones y/o contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, que sumados sea igual o superior a al valor estimado de la futura Orden de Compra y/o Servicio. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente

Nota: Pueden ser Actas de Finalización, Liquidación, ordenes de Compra y/o servicio.

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en la calificación, Emsirva E.S.P. en Liquidación aplicará los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate entre dos o más propuestas, se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya presentado mayor experiencia.
- SORTEO:** Si persistiera el empate después de la verificación de los criterios anteriores, se realizará un sorteo entre los proponentes empatados, utilizando como instrumento, una balota y se considerará como primera en el orden de calificación la que obtenga el número mayor.

9.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION: Se rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación abierta
- b. En caso que el Representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informase indebidamente en el análisis de la propuesta.
- d. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la ley.
- f. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- g. Cuando se presente la propuesta parcial, es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los elementos requeridos en la presente invitación abierta.
- h. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- i. Cuando no se presente la propuesta económica.
- j. Propuesta económica sin la totalidad de los equipos requeridos por la entidad.
- k. Propuesta económica en dólares.

10.- DECLARATORIA DESIERTA: El presente proceso de selección será declarado desierto solo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista según el Numeral 1 y 2 del Artículo 20 del Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de Emsirva E.S.P. en Liquidación.

11.- ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: De acuerdo con la recomendación del comité evaluador designado por el agente liquidador, el representante legal de Emsirva E.S.P. en Liquidación, o su delegado, podrá adjudicar la Orden de Compra y/o Servicio objeto del presente proceso de selección o apartarse de la recomendación. En todo caso de la decisión se levantará un acta motivada. Al proponente que, de conformidad con la Invitación Abierta ocupe el primer lugar en la evaluación, se le notificará la decisión.

En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción de la Orden de Compra y/o servicio, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, Emsirva E.S.P. en Liquidación podrá revocarlo y, en la misma acta de revocatoria, podrá adjudicar la respectiva Orden de Compra y/o Servicio al proponente hábil que haya ocupado el segundo lugar, si lo considera conveniente.

12.- DOMICILIO CONTRACTUAL: La Orden de Compra y/o Servicio se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali.

13.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hará parte de la Orden de Compra y/o Servicio, los anexos que resulten del proceso de selección, la oferta y demás documentos que lo integren.

14.- GARANTÍAS. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS: El contratista se obligará a constituir a favor de Emsirva E.S.P. en Liquidación garantía de cumplimiento que cubre los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO** general de la Orden de Compra y/o Servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor y con una vigencia igual a la duración de la Orden de Compra y/o Servicio y seis (6) meses más. **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**, que cubrirá a Emsirva E.S.P. en Liquidación de los perjuicios imputables a EL CONTRATISTA garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra y/o Servicio, por su término de duración y seis (6) meses más.

15.- SUPERVISIÓN: La vigilancia y Control de la futuro Orden de Compra y/o Servicio, estará a cargo del Coordinador(a) Administrativo (a) quien haga sus veces, quien realizará las funciones que legalmente le corresponde las cuales son: a) Exigir el cumplimiento de la futura Orden de Compra y/o Servicio en todas sus partes; b) Inspeccionar continuamente la ejecución de la futura Orden de Compra y/o Servicio para verificar que se cumplan con las condiciones exigidas por el contratante y ofrecidas por el CONTRATISTA; c) Resolver todos las consultas que le formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando el CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio. e) Elaborar oportunamente el acta de inicio, las actas de recibo y de liquidación, determinando el cumplimiento del objeto contractual. f) Las demás actividades que se le asignen. g) Solicitar al CONTRATISTA la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo de la Orden de Compra y/o Servicio.

16.- LIQUIDACIÓN. - Una vez terminada la orden de compra y/o servicio, por cualquier motivo, se procederá a su liquidación, para lo cual se obrará de la siguiente forma: **1)** La futura Orden de Compra y/o Servicio deberá liquidarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de su terminación. **2)** El supervisor y el CONTRATISTA realizarán una revisión del servicio prestado, con el fin de verificar los valores finalmente ejecutados, pagados y por pagar. **3)** Dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación de la Orden de Compra y/o Servicio deberá quedar por escrito el resultado del balance de servicios prestados, cantidades pagadas y por pagar, y en general todo lo que resuma la situación de la prestación del servicio; **4)** Si no es posible llegar a un acuerdo, entre el supervisor y el CONTRATISTA, el asunto será remitido al Representante Legal o a quien haya delegado para el efecto, para que dentro de los diez (10) días calendario siguientes, adelante con el CONTRATISTA el respectivo acuerdo. En el evento de que entre el Liquidador o su delegado y el CONTRATISTA no haya acuerdo, o si éste no comparece, el Liquidador o Representante Legal o su delegado dejará constancia en el proyecto de acta de liquidación de las diferencias presentadas con el CONTRATISTA, o la inasistencia de éste. Si en esta última etapa no se llegar a ningún acuerdo, Emsirva E.S.P. en Liquidación dentro de los diez (10) días siguientes informará al CONTRATISTA que está disponible el dinero del pago a su favor, si a ello hubiere lugar, de lo que

se considere se debe al CONTRATISTA. En caso de que el |CONTRATISTA no acepte el pago, Emsirva E.S.P. en Liquidación a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes, efectuará el depósito judicial en el BANCO AGRARIO. Se entiende que EL CONTRATISTA al firmar esta Orden de Compra y/o Servicio autoriza esta consignación. Sin perjuicio de los derechos que tiene el CONTRATISTA de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **PARAGRAFO I:** Los términos que se establecerán en esta cláusula para efectos de la liquidación final se contarán en forma continua, los días serán calendario, advirtiendo que las partes de común acuerdo y por escrito pueden renunciar a dichos términos total o parcialmente.

17.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Emsirva E.S.P. en Liquidación, se obliga a reservar con destino a la futura Orden de Servicio, la suma estimada de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$37.602.000.00) incluido IVA, según CDP No. 30 de 23-01-2024.

18.- CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, ni los derechos u obligaciones que de él emanen a un tercero, salvo previa, expresa y escrita autorización por parte de Emsirva E.S.P. en Liquidación.

19.- NORMAS APLICABLES. - La Orden de Compra y/o Servicio se celebrará en desarrollo de las disposiciones consagradas en el Código de Comercio y las disposiciones Civiles aplicables, la ley 142 de 1994, el Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 100.0.27.- 117 del 22 de diciembre del 2016 - Manual de contratación el Proceso de Liquidación de Emsirva E.S.P. en Liquidación.

20.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y la Ley, que le impida la celebración de la orden de servicio. Si llegare a existir inhabilidad o incompatibilidad del CONTRATISTA este cederá la orden de servicio, previa autorización escrita de Emsirva E.S.P. en Liquidación, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

21.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica y operativa y no estará sometido a subordinación laboral con Emsirva E.S.P. en Liquidación, por lo tanto, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del acuerdo, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de Emsirva E.S.P. en Liquidación al pago de la Orden de Compra y/o Servicio, cuando este sea satisfactorio.

22.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. - Por la naturaleza de la Orden de Compra y/o Servicio no existirá relación laboral alguna entre Emsirva E.S.P. en Liquidación y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto de la misma.

23.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Todas las controversias que surjan en desarrollo de la Orden de Compra y/o Servicio deberán ser resueltas por EL CONTRATISTA y el Supervisor, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, si dichas diferencias persisten serán dirimidas con el representante legal de Emsirva E.S.P. en Liquidación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual las partes quedan en libertad de recurrir a las vías de conciliación prejudicial o entablar las acciones que consideren pertinentes.

24.- DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos legales inherentes a esta Orden de Compra y/o Servicio, las partes fijan como domicilio el Municipio de Santiago de Cali.

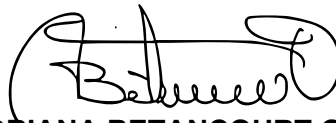
25.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación de la Invitación Abierta en la página web de www.emsirvaenliquidacion.com.co	El día ocho (08) de febrero del 2024
Solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la Invitación Abierta al correo electrónico: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co	Hasta las 5:00pm del día nueve (09) de febrero del 2024
Respuesta a la solicitud de aclaración por parte de los proponentes a la Invitación Abierta	Hasta el día doce (12) de febrero del 2024
Cierre del término para presentar propuesta: El proponente debe presentar de manera física, foliado y en sobre cerrado la propuesta.	Hasta las 5:00 pm del día catorce (14) de febrero del 2024
Evaluación de las propuestas	El día quince (15) de febrero del 2024
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	El día dieciséis (16) de febrero del 2024
Observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes al correo electrónico: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co .	El día diecinueve (19) de febrero del 2024 hasta las (5:00 p.m.)
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	El día veintiuno (21) de febrero del 2024
Acta de adjudicación de la Orden de Compra y/o Servicio	El día veintidós (22) de febrero del 2024
Suscripción de la Orden de Compra y/o Servicio	Hasta el día veintitrés (23) de febrero del 2024
El acta de inicio de la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas.	

En caso de estar interesado, favor enviar la documentación en sobre cerrado a la siguiente dirección: Calle 6 No. 44 - 110 Central Telefónica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en el barrio Tequendama de la ciudad de Cali. No se recibe propuestas por correo electrónico.

Agradezco su participación en este proceso.

Cordialmente,



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
 Liquidadora - Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada
 Revisó: Harold García Silva – Coord. Jurídico
 Ing. Mayerly Hernández Martínez- Ingeniero I

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA INVITACION

Lugar y Fecha

Doctora
ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora - Representante Legal
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION

REFERENCIA: Invitación Abierta No. 001 del 2024

Respetada Doctora

Con esta comunicación entregamos nuestra oferta para la solicitud de la referencia, la cual tiene por objeto *“Realizar la compra de cinco (5) equipos de cómputo de escritorio, dos (2) equipos de cómputo portátiles y ocho (8) licencias de office, para Emsirva E.S.P. en Liquidación.”*

Así mismo, el (los) suscritos (s) declaran (n) que:

1. Tiene (n) poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta compromete totalmente a la (s) firmas (s) que legalmente represento.
3. Conozco las especificaciones y demás documentos de la invitación y acepto todos los requisitos en ellas contenidas.
4. La firma que lealmente represento no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas y vigentes para tal efecto.
5. En caso de ser adjudicada la Orden de Compra y/o Servicio para el asunto de la referencia, la firma se compromete a los términos fijados por Emsirva E.S.P. en Liquidación.
6. La presente oferta consta de () folios debidamente enumerados.

Nombre de la empresa
Dirección
Teléfono
Ciudad
Atentamente,
Nombre y firma del representante Legal y/o persona natural